



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 25 Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1021.-

VISTOS:

El Decreto Exento N° 233 de 1981, mediante el cual esta I. Municipalidad ha instituido la distinción **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR"**, a Funcionarios de la Tercera Comisaría de Carabineros de nuestra ciudad, que hayan sobresalido en su actuar cotidiano como servidor de la patria.

CONSIDERANDO:

Que el día 27 Abril se conmemora el 89 Aniversario de Carabineros de Chile, y

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Otórguese la distinción **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR"**, al **"Mejor Compañero"** Carabinero, Señor **ALBERTO ANTONIO VASQUEZ JARA**, dependiente de la Tercera Comisaría de Carabineros de Vallenar, por sus cualidades de solidaridad, fraternidad, amistad y sus óptimas relaciones con la totalidad de los funcionarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FAREZ RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- SEÑOR ALBERTO ANTONIO VASQUEZ JARA.
- Tercera Comisaría de Vallenar
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Relaciones Públicas
- Arch. Of. de Partes ✓

CTR/KZR/crr.-